

## COMENTARIO

Hemos leído en alguna parte—no recordamos en cuál—que el restablecimiento de las garantías constitucionales en Barcelona contribuirá a remarcar el apaciguamiento de los espíritus. Sólo que ni será así, ni, por otra parte, conviene que estén los espíritus apaciguados. ¿Para qué? Sin guerra espiritual no hay paz de la otra. Y para todo progreso civil conviene que no se eche al surco y a la siesta la oposición del pueblo, la oposición de la patria. Si no se les hostiga a los santones políticos que han tomado a pecho el renovar desde el Poder nuestra vida civil y política, ¿cómo se va a aprovechar este tiempo que no tiene aguante ni espera? ¿Pacificación de los espíritus? ¡No, de ningún modo! Más bien esperamos los españoles ansiosos de renovación un período parlamentario agitado y belicoso.

«¿Y la unión sagrada?» Sí; pero para seguir poco más o menos que como antes, ¡no! La unión sagrada frente al enemigo, y el enemigo aquí le tenemos dentro: está en casa, está en el seno mismo del Poder público, está en la tradición de los santones mismos que han tomado a su cargo pacificarnos.

La renovación por hombres nuevos, ya que no es dable improvisar civismos de conciencia ciudadana—dice el señor Sánchez de Toca. ¿Y pueden esos santones, esos morabitos, ahogar en sí al viejo adán y hacerse hombres nuevos? «De veras te digo—le dijo Jesús a Nicodemo—que el que no naciere otra vez no puede ver el reino de Dios.» (Juan, III, 3.) Y si esos santones no nacen de nuevo, enterrando como a zurrapas a los que fueron, no nos harán ver el reino de la civilidad y de la justicia.

Apenas constituidas las Cortes, ya en la discusión del acta de Cáceres, un vice-presidente del Congreso arremete contra el Tribunal Supremo, envolviendo a éste en el lúgubre descrédito que pesa sobre todo instituto a que ha llegado a aprestar lo que aquí se llama—muy mal llamada, por cierto—política. La votación nominal que el acre censor pedía implicaba, en rigor, un voto de censura a ese Tribunal. Gran número de diputados abandonaron los escaños por no votar. ¡Cobardes! Y algo peor aún. ¿Y a esto le llaman renovarse? ¡Medrados estamos! Porque eso de abandonar su puesto un representante del pueblo por no votar es uno de los actos más incíviles. Esos desgraciados que faltan así a su deber no merecen respeto alguno. ¿Serían abogados?...

Ese vice-presidente del Congreso nos ha hablado del influjo de la política—de lo que aquí se llama política, es decir, de la electorería—sobre el Tribunal Supremo, y pídesese como conse-

cuencia que se le quite a éste el dictaminar sobre validez de actas de diputados. Pero seguirá el mal para otras cosas más graves que el de dar tales dictámenes. Y el peor mal es el efecto sobre la conciencia pública de no creer ésta en la independencia del Poder judicial. Por donde se llega a no creer en la justicia. Y éste es el peor muermo del espíritu público español de hoy: que no se cree en la justicia, que no se cree más que en el favor y en los padrinos y el padrinazgo.

«El Tribunal Supremo—dice ese vice presidente—está formado por hombres a quienes agitan las mismas pasiones que a los demás ciudadanía.» ¡Claro está! ¡Pues bueno fuera!... Un magistrado, por alto que sea, no es ni puede ser un marmolillo. Es un ciudadano. Mas acaso lo que el Sr. Armión quiso decir es que esos magistrados son manejados por las mismas artes por que se maneja a otros sujetos de favor, quiso decir que han llegado a sus puestos protegidos por santones políticos que son a la vez grandes abogados o grandes litigantes—que de todo se da.

Las Juntas de Defensa civiles, las de Telégrafos y Correos, se han revuelto—¡santa revolución!—contra el régimen de favor que trasladaba a un pobre empleado de un extremo a otro de la Península por «conveniencias del servicio», repugnante fórmula despótica que ha encubierto en España tantas miserables acciones de la más baja politiquería, tantas viles venganzas de origen electorero, y han tendido a libertar a los funcionarios a que defendían de que se entrometa así en el servicio público la vil canalla de los políticos de carrera, de los profesionales de la politiquería. ¿Y es que la magistratura no podía y debía también formar su correspondiente Junta de Defensa?

Los magistrados del Supremo son a modo de tenientes generales de la magistratura judicial. ¿Como se llega a esos puestos? Porque aquí estriba todo.

Dícese que las famosas Juntas de Defensa militares, las del 1.º de junio, acabaron con un régimen de favor, y aunque fuese para tratar de inaugurar otro de favor también, aunque de otro favor. ¿Pero es que ese régimen despó-

tico, y como tal odioso, funcionaba sólo en el Ejército? ¿Se sabía siempre, en otros órdenes, por qué ascendían los que ascendieran?

Porque por cualquier lado que nos arremuemos a examinar de cerca las lacerias de nuestro abatido cuerpo social nos encontramos con la misma llaga. Y los curanderos que se han puesto ahora a la cabecera de España han medrado y han llegado a su santonazgo cultivando esas llagas como las cultivaba fray Gerundio de Campazas. Haciendo favores y desfavores de esos se han hecho su parroquia, y es muy natural que los favorecidos traten de servirlos.

¿Apaciguamiento de los espíritus? No para establecer semejante paz, que maldita la falta que hace, ya que, en el orden espiritual, malicia es la vida sobre la tierra—como dijo Job, el Husita—, sino para asentar la justicia se ha menester que esos santones licencien a sus «mesnadas banderizas». Y el primero que tiene que licenciarlas es el que acuñó esta expresión de «mesnadas banderizas», el actual bajá de esos santones, el Sr. Maura. Porque él tiene mesnada banderiza. ¡Y tan mesnada! ¡Y tan banderiza!

Fué, sin duda, esa mesnada del apóstol de la ciudadanía la que huyó cobardemente de los escaños rojos por no votar con la justicia y contra la magistratura de favor.

Miguel de Unamuno.

